

ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE

En la ciudad de La Plata, a los CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, siendo las catorce horas, en la Sala de Sesiones Plenarias Mario F. Monacelli Erquiaga, sita en la sede de calle 43 número 411 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, presidido por el Dr. Elias Homero Laborde y con la presencia de los Consejeros Titulares Dres. Juan José Amondarain, María Cristina Azcueta, Luis María Chichizola, Pablo Santiago Egyptien, Alejandro Filomeno, Jorge Arturo Graziano, Carlos Horacio Martiarena, Carlos Alberto Martínez, Luis Alberto Montagnaro, Carlos Paulino Pagliere, Jorge Raúl Pezzutti, Miguel Angel Plo, Alicia Aída Proetto y Guillermo Ernesto Sagués y el Consejero Suplente Dr. Dardo Horacio Ottonello, a los fines de tratar el siguiente temario:--

ORDEN DEL DIA Sesión del Consejo de la Magistratura LUNES 04/ 12/ 2000
14.00 hs.

1. Continuación de la sesión anterior con análisis y votación de ternas para cargos de Agente Fiscal de La Plata (L. P. 1), Pergamino (2), San Nicolás (1) y Zárate-Campana (1) y Agente Fiscal Adjunto de los Departamentos Judiciales de La Plata (L. P. 4), Pergamino (1), San Nicolás (2) y Zárate - Campana (1).-----
2. Análisis y, en su caso, elaboración de ternas para DEFENSOR OFICIAL (FUERO PENAL) de Azul sede Tandil (1), Dolores (1), La Matanza (1), Lomas de Zamora (2), Mar del Plata (1), Mercedes (3), Morón (2), Quilmes (2), Pergamino (1), San Isidro (2), San Martín (2) y San Nicolás (2) y Adjunto de Defensor Oficial de Azul sede Azul (1), Azul sede Olavarría (1), Bahía Blanca sede Bahía Blanca (1), Dolores (1), La Matanza (1), Lomas de Zamora (3), Morón (2), Quilmes (1), San Isidro (2), San Martín (2) y Zárate Campana (1).-----
3. Análisis y, en su caso, elaboración de ternas para DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL de La Matanza (1), La Plata (1), Lomas de Zamora (1), Mar del Plata (1), Morón (1), Quilmes (1), San Isidro (1), San Martín (1), San Nicolás (1).-----
4. Análisis y, en su caso, elaboración de ternas para JUEZ DE TRIBUNAL DE FAMILIA de Mar del Plata (3).-----
5. Análisis y, en su caso, elaboración de ternas para JUEZ DE CAMARA DE APPELACIÓN CIVIL de Trenque Lauquen (1) y San Martín (1).-----//

6. \\\Recepción de entrevista a postulantes a cargos de Juez Civil, Defensor Civil y Defensor Penal.-----
7. Resolución pedidos de revisión de exámenes. Análisis de los criterios para su admisibilidad.-----
8. Análisis de doctrina sobre exhibición exámenes y pedidos de vista.-----
9. Resolución pedido Dr. Caimani.-----
10. Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
11. Informe de Presidencia.-----
12. Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----
13. Informe de Secretaría. Estado de los concursos y expedientes en trámite. -----
14. Informe de Subsecretaría Administrativa. -----
15. Informe de Relator. -----
16. Consideración de la Administración Contable del Consejo y Tratamiento de Sumario Administrativo a cargo Dr. Chichizola.-----
17. Tratamiento y consideración de Informes Salas Examinadoras sobre exámenes para corregir y en corrección. -----
18. Trámite de impugnaciones a concursos de Juez de Paz.-----
19. Renovación de Académicos para el año 2001.-----
20. Análisis del sistema de evaluaciones de las pruebas de oposición.-----

Recepción de entrevista a postulantes a cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca, La Matanza, La Plata, Mar del Plata, San Isidro y Zárate Campana: El Consejo de la Magistratura recibe en entrevista -de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento del Consejo de la Magistratura-, a los postulantes a cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca, La Matanza, La Plata, Mar del Plata, San Isidro y Zárate Campana que aprobaran los exámenes rendidos el día 5 de julio de 2000 o ejercieran la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento, Dres. Aracelli Alejandra Abella, Osvaldo Eduardo Variglia, Silvia María Marré, Sergio José Prato y Julieta María Ormaechea. -----///



00000387
gallarucci

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///Recepción de entrevista a postulantes a cargos de Juez de Tribunal de Familia de Mar del Plata: El Consejo de la Magistratura recibe en entrevista -de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento del Consejo de la Magistratura-, a la postulante a cargos de Juez de Tribunal de Familia de Mar del Plata que aprobara los exámenes de oposición que se rindieran el 16 de junio de 2000, Dra. Soledad de Vedia.-----

✓ Recepción de entrevista a postulantes a cargos de Defensor Oficial y/o Defensor Oficial Adjunto (FUERO PENAL): El Consejo de la Magistratura recibe en entrevista -de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento del Consejo de la Magistratura-, a los postulantes a cargos de Defensor Oficial y/o Defensor Oficial Adjunto (FUERO PENAL), que hicieran valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento, en el concurso cuyos exámenes de oposición se rindieran el día 11 de mayo de 2000, Dres. Carlos Alberto Aguirre, María Virginia Gaspari, Sandra Elizabeth Cristobal y Horacio Alberto Martínez Ledesma.-----

Lectura y consideración del acta de la sesión anterior: Leída el acta de la sesión anterior, se la aprueba.-----

Continuación de la sesión anterior con análisis y votación de terna para cobertura de cargos vacantes de Agente Fiscal de Pergamino (dos cargos): El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires y los artículos 29, 19 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 24, 25 y concordantes del Reglamento, previa lectura de las respuestas a los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, y habiendo sido oído el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, completa la formulación de ternas iniciada en la sesión anterior, para cubrir dos cargos vacantes de Agente Fiscal, ambos para el Departamento Judicial de Pergamino. Reanudada la votación de los Consejeros presentes obtiene la mayoría exigida para su inclusión en las ternas la Dra. Mónica Flora Guridi.-----///

\\De esta manera las ternas que se remitirán al Poder Ejecutivo por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados, quedan formuladas de la siguiente manera: -----

Agente Fiscal del Departamento Judicial de Pergamino (dos cargos):-----

Dra. Fernandez, Patricia Lina (mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Guridi, Mónica Flora (mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Lasarte, Horacio Antonio (mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Pollice, Karina Yamile (mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Quidiello, Angel Humberto (mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Santamarina, Pablo Hernán (mayoría superior a dos tercios).-----

Elaboración de ternas para cobertura cargos vacantes de Agente Fiscal para los Departamentos Judiciales de La Plata sede La Plata (1), San Nicolás (1) y Zárate Campana (1) y Adjunto de Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales de La Plata sede La Plata (4), San Nicolás (2) y Zárate Campana (1): El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires y los artículos 29, 19 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 24, 25 y concordantes del Reglamento, previa lectura de las respuestas a los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, y habiendo sido oído el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, formula, por votación de los Consejeros presentes, las siguientes ternas para remitir -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata Sede La Plata (un cargo):-----

Dr. Gomez, Carlos Esteban. -----

Dr. Moran, Tomas Alberto. -----

Dr. Sagastume, Gabriel Ricardo. -----

Adjunto de Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata Sede La Plata (cuatro cargos): -----

Dra. Albisu, Mariana Yanina. -----

Dr. Delucis, Sergio Daniel. -----///

JO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00009288
Vallauris
Dr. OSVALDO F MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///Dra. Durán, Graciela Mónica. -----
Dr. Farber, Ernesto. -----
Dra. Gil, Carina Verónica. -----
Dr. Gomez, Carlos Esteban. -----
Dr. Juan, Ricardo. -----
Dr. Madina, Pablo Javier. -----
Dra. Meyer, Rosana Valeria. -----
Dra. Reyes, María Celia. -----
Dra. Rivero, Graciela Patricia. -----
Dra. Vara, Claudia Gabriela. -----
Agente Fiscal del Departamento Judicial San Nicolás de los Arroyos (un cargo): -----
Dr. Minoldo, ~~Marcelo~~ Antonio. ~~Martin~~ -----
Dra. Ocariz, María Belén. -----
Dr. Tempio, Omar Ariel. -----
Adjunto de Agente Fiscal del Departamento Judicial San Nicolás de los Arroyos (dos cargos): -----
Dra. Fernandez, Laura Mercedes. -----
Dra. Gonzalez Illescas, María Gabriela. -----
Dra. Lisazo, Vanina Elisabet. -----
Dr. Minoldo, ~~Marcelo~~ Antonio. ~~Martin~~ -----
Dra. Ocariz, María Belen. -----
Agente Fiscal del Departamento Judicial Zárate Campana (un cargo): -----
Dr. Guehenneuf, Guillermo Miguel. -----
Dr. Marabotti, Daniel Augusto. -----
Dr. Quiroga, Camilo Antonio. -----
Adjunto de Agente Fiscal del Departamento Judicial Zárate Campana (un cargo): -----
Dra. Palacios, Andrea Silvana. -----
Dr. Tavolaro, Roberto Marcelo. -----
Dra. Vivas, María Laura. -----
Informe de Secretaría. Estado de los concursos. Estado de los expedientes en trámite. Recepción de informes de Consultivos Departamentales: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y Estado de los Concursos y de expedientes///

\\ que en copia se adjunta. Asimismo se toma conocimiento de informes remitidos por Consultivos Departamentales sobre postulantes a cargos de Juez Civil (examen 5/7/00), Defensor Civil (examen 10/05/00) y Ministerio Público de Bragado (examen 05/10/00). ----- Alberto Salessi informa al pleno:

Informe de Relator: El Dr. Luis Alberto Salessi informa al plenario sobre las causas en trámite vinculadas al Consejo y los temas sometidos a su tratamiento, de lo que se toma conocimiento.-----

informe de la Subsecretaría Administrativa: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de la Subsecretaría Administrativa que en copia se adjunta.

Administrativa que en copia se adjunta. Adquisición de edificio para la nueva sede del Consejo. Determinación de funcionarios para la firma de los instrumentos correspondientes: Ante el avance de las tratativas por la adquisición del edificio sito en calle diagonal setenta y nueve esquina cuatro de esta ciudad, a la firma Huayqui SA, con destino a la nueva sede del Organismo, se decide autorizar en forma indistinta, al señor Presidente Dr. Elías Homero Laborde y al señor Vicepresidente Dr. Guillermo Ernesto Sagués, a suscribir todos los instrumentos necesarios, públicos y privados, así como a realizar toda gestión administrativa que resulte indispensable a fin de conseguir la transferencia de titularidad de dominio del inmueble mencionado al Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires.-----

Resoluciones: El Consejo de la Magistratura dicta las siguientes resoluciones:-----

VISTA la presentación que efectuara el Dr. Hugo Víctor Caimani por carta documento de fecha 13 de noviembre de 2000 (CD355702868AR), en relación al trámite del expediente 5900-880/2000, por el cual el mencionado profesional pretendió se reconsiderara la calificación de su examen rendido como aspirante al cargo de Juez de Tribunal del Trabajo de Azul. Que el Consejo resolviera mediante resolución registrada bajo el número 139 del 30 de octubre de 2000, rechazar la petición luego de cumplido el trámite pertinente; que ahora el interesado pide se le hagan conocer los "fundamentos puntuales y concretos" de dicha resolución y, además, que a los efectos de///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000489
Callejante
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

\\ promover demanda contencioso administrativa se le expida copia autenticada de su examen y, -----
CONSIDERANDO que la resolución aludida se dictara una vez cumplido el trámite indicado, el cual se agotara; que asimismo fuera fundada en los antecedentes citados y doctrina expuesta según expresamente resulta de su texto.-----
por ello,-----

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Rechazar la petición del Dr. Hugo Víctor Caimani por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.-----

Artículo 2º: Registrese, notifíquese al interesado y archívese.-----

Resolución N° 0150.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la carta documento enviada por el Dr. Gastón Eduardo Giles (CD 28.081.453-7AR), por la que solicita la reconsideración de la resolución este Consejo por la cual se cita a convocatoria para cubrir la vacante del cargo de Fiscal General Departamental del Departamento Judicial de Dolores y,-----

CONSIDERANDO que el nombrado fundamenta su petición en la circunstancia de haber promovido una acción de amparo contra la Resolución número 101 de fecha 5 de junio de 2000 por la que se rechazó su inscripción por falta de cumplimiento del requisito de la edad mínima requerida para dicho cargo, -en la que el cuerpo ha tomado la participación que la ley le acuerda- en trámite actualmente ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y en la que manifiesta que ha solicitado al Alto Tribunal como medida cautelar se prohíba el llamamiento a concurso hasta tanto se resuelva sobre la misma. Que todo ello lo pide bajo apercibimiento de responsabilidad de daños y perjuicios e infracción penal por parte del Consejo. Que el Consejo ha sido sumamente claro respecto del mantenimiento de su posición adoptada mediante la Resolución 101 de fecha 5 de junio de 2000, en la presentación efectuada con motivo del informe previsto///



\\En el articulo 10 de la ley de amparo 7166 en las actuaciones actualmente en trámite por ante la Suprema Corte de Justicia. Esto conlleva la afirmación que el Consejo ya ha meditado sobre la decisión adoptada en el marco de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y la ha mantenido por considerarla ajustada a derecho. En tal situación, mal podría apartarse de su cumplimiento y suspender un concurso llamado para actuar con la urgencia que la sociedad reclama los fines que le ha encomendado el Constituyente. Que, finalmente, no se advierte la posibilidad de acaecimiento de los daños ni el delito que el Dr. Giles con cierta ligereza invoca.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Articulo 1º: Rechazar las peticiones y los términos contenidos en la carta documento de fecha 22 de noviembre de 2000 enviada por el Dr. **Gastón Eduardo Giles** (CD 28.081.453-7 AR).

Articulo 2º: Registrese, notifíquese al interesado y archívese.

Resolución N°0151.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la resolución número 001 del día de la fecha de la Sala Examinadora actuante en el Concurso de Defensor General Departamental cuya prueba de oposición se rindió el 19 de mayo del corriente año, recaída en expediente 5900-937/2000 por el cual tramita el pedido de revisión efectuado por el concursante **Dr. José Angel Marinaro** y,----- CONSIDERANDO que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, que autorice la modificación del puntaje primitivamente adjudicado. Que el Consejo tiene resuelto (resolución N° 1, "Caso Riusech") que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".-----

Por ello,



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000290
Collarini

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante **Dr. José Angel Marinaro** con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 19 de mayo de 2000 para el cargo de Defensor General Departamental y no mantiene su calidad de postulante en el concurso.

Artículo 2º: Regístrese conjuntamente con la Resolución 001 de la Sala Examinadora del día de la fecha, notifíquese al interesado y archívese.

Resolución N°0152.
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.



VISTA la resolución número 002 del día de la fecha de la Sala Examinadora actuante en el Concurso de Defensor General Departamental cuya prueba de oposición se rindió el 19 de mayo del corriente año, recaída en expediente 5900-939/2000 por el cual tramita el pedido de revisión efectuado por el concursante **Dr. Gustavo Federico Chavero** y, CONSIDERANDO que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, que autorice la modificación del puntaje primitivamente mencionado. Que el Consejo tiene resuelto (resolución N° 1, "Caso Riusech") que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante **Dr. Gustavo Federico Chavero** con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 19 de mayo de 2000 para el cargo///

\\ de Defensor General Departamental y no mantiene su calidad de postulante en el concurso.-----
Artículo 2º: Regístrese conjuntamente con la Resolución 002 de la Sala Examinadora del día de la fecha, notifíquese al interesado y archívese.-----

Resolución N°0153.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la resolución número 003 del día de la fecha de la Sala Examinadora actuante en el Concurso de Defensor General Departamental cuya prueba de oposición se rindió el 19 de mayo del corriente año, recaída en expediente 5900-938/2000 por el cual tramita el pedido de revisión efectuado por el concursante **Dr. Luis Cayetano Cayuela** y,-----
CONSIDERANDO que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, que autorice la modificación del puntaje primitivamente adjudicado. Que el Consejo tiene resuelto (resolución N° 1, "Caso Riusech") que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

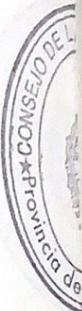
-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante **Dr. Luis Cayetano Cayuela** con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 19 de mayo de 2000 para el cargo de Defensor General Departamental y no mantiene su calidad de postulante en el concurso.-----

Artículo 2º: Regístrese conjuntamente con la Resolución 003 de la Sala Examinadora del día de la fecha, notifíquese al interesado y archívese.-----

Resolución N°0154.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.---//



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000291
Chalpauay
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

VISTA la resolución número 004 del día de la fecha de la Sala Examinadora actuante en el Concurso de Defensor General Departamental cuya prueba de oposición se rindiera el 19 de mayo del corriente año, recaída en expediente 5900-940/2000 por el cual tramita el pedido de revisión efectuado por el concursante Dr. José Luis Falconet y,---- CONSIDERANDO que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, que autorice la modificación del puntaje primitivamente adjudicado. Que el Consejo tiene resuelto (resolución N° 1, "Caso Riusech") que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".---- Por ello,-----

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

R E S U E L V E : -----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante Dr. José Luis Falconet con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 19 de mayo de 2000 para el cargo de Defensor General Departamental y no mantiene su calidad de postulante en el concurso.-----

Artículo 2°: Regístrese conjuntamente con la Resolución 004 de la Sala Examinadora del día de la fecha, notifíquese al interesado y archívese.-----

Resolución N°0155.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la resolución número 001 del día de la fecha de la Sala Examinadora actuante en el Concurso de Defensor Oficial y/o Adjunto de Defensor Oficial cuya prueba de oposición se rindiera el 11 de mayo del corriente año, recaída en expediente 5900-934/2000 por el cual tramita el pedido de revisión efectuado por el concursante Dra. Alejandra Marina Ghiotti y,---- CONSIDERANDO que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria///

arbitrariedad en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, que autorice la modificación del puntaje primitivamente adjudicado. Que el Consejo tiene resuelto (resolución N° 1, "Caso Riusech") que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante **Dra. Alejandra Marina Ghiotti** con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 11 de mayo de 2000 para el cargo de Defensor Oficial y/o Adjunto de Defensor Oficial y no mantiene su calidad de postulante en el concurso.

Artículo 2°: Regístrese conjuntamente con la Resolución 001 de la Sala Examinadora del día de la fecha, notifíquese al interesado y archívese.

Resolución N° 0156.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la resolución número 002 del día de la fecha de la Sala Examinadora actuante en el Concurso de Defensor Oficial y/o Adjunto de Defensor Oficial cuya prueba de oposición se rindió el 11 de mayo del corriente año, recaída en expediente **5900-935/2000** por el cual tramita el pedido de revisión efectuado por el concursante **Dra. Virginia Persson** y,

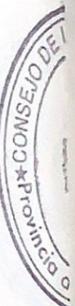
CONSIDERANDO que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por la concursante mencionada, que autorice la modificación del puntaje primitivamente adjudicado. Que el Consejo tiene resuelto (resolución N° 1, "Caso Riusech") que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000292
osvaldo f. marcozzi
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la concursante **Dra. Virginia Persson** con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 11 de mayo de 2000 para el cargo de Defensor Oficial y/o Adjunto de Defensor Oficial y no mantiene su calidad de postulante en el concurso.-----

Artículo 2º: Regístrese conjuntamente con la Resolución 002 de la Sala Examinadora del día de la fecha, notifíquese al interesado y archívese.---

Resolución N°0157.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la resolución número 003 del día de la fecha de la Sala Examinadora actuante en el Concurso de Defensor Oficial y/o Adjunto de Defensor Oficial cuya prueba de oposición se rindió el 11 de mayo del corriente año, recaída en expediente 5900-966/2000 por el cual tramita el pedido de revisión efectuado por la concursante **Dra. María Claudia Marchetti** y,----- CONSIDERANDO que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por la concursante mencionada, que autorice la modificación del puntaje primitivamente adjudicado. Que el Consejo tiene resuelto (resolución N° 1, "Caso Riusech") que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad". -----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante **Dra. María Claudia Marchetti** con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 11 de mayo de 2000 para el cargo de Defensor Oficial y/o Adjunto de Defensor Oficial y no mantiene su calidad de postulante en el concurso.-----

Artículo 2º: Regístrese conjuntamente con la Resolución 003 de la Sala Examinadora del día de la fecha, notifíquese al interesado y archívese.---

Resolución N°0158.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.---//

\\ \\ \\ VISTA la resolución número 004 del día de la fecha de la Sala Examinadora actuante en el Concurso de Defensor Oficial y/o Adjunto de Defensor Oficial cuya prueba de oposición se rindió el 11 de mayo del corriente año, recaída en expediente 5900-965/2000 por el cual tramita el pedido de revisión efectuado por el concursante **Dra. Dora Esther Barbatto** y, ----- CONSIDERANDO que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por la concursante mencionada, que autorice la modificación del puntaje primitivamente adjudicado. Que el Consejo tiene resuelto (resolución N° 1, "Caso Riusech") que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad". ----- Por ello, -----

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E : -----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la concursante **Dra. Dora Esther Barbatto** con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 11 de mayo de 2000 para el cargo de Defensor Oficial y/o Adjunto de Defensor Oficial y no mantiene su calidad de postulante en el concurso. -----

Artículo 2°: Regístrese conjuntamente con la Resolución 004 de la Sala Examinadora del día de la fecha, notifíquese al interesado y archívese. ---

Resolución N°0159. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría. -----

\\ \\ \\ VISTA la resolución número 005 del día de la fecha de la Sala Examinadora actuante en el Concurso de Defensor Oficial y/o Adjunto de Defensor Oficial cuya prueba de oposición se rindió el 11 de mayo del corriente año, recaída en expediente 5900-947/2000 por el cual tramita el pedido de revisión efectuado por el concursante **Dr. Héctor Alejandro Vizcay** y, ----- CONSIDERANDO que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, que autorice la modificación del puntaje primitivamente//



ESTADO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000293
Selman

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

\\adjudicado. Que el Consejo tiene resuelto (resolución N° 1, "Caso Riusech") que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad". -----
por ello, -----
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

--R E S U E L V E :

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante **Dr. Héctor Alejandro Vizcay** con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 11 de mayo de 2000 para el cargo de Defensor Oficial y/o Adjunto de Defensor Oficial y no mantiene su calidad de Oficial en el concurso.

postulante
Artículo 2º: Regístrese conjuntamente con la Resolución 005 de la Sala Examinadora del día de la fecha, notifíquese al interesado y archívese.---
Resolución N°0160.---

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la resolución número 006 del día de la fecha de la Sala Examinadora actuante en el Concurso de Defensor Oficial y/o Adjunto de Defensor Oficial cuya prueba de oposición se rindió el 11 de mayo del corriente año, recaída en expediente 5900-933/2000 por el cual tramita el pedido de revisión efectuado por el concursante **Dr. Diego Carlos Agüero** y, -----
CONSIDERANDO que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, que autorice la modificación del puntaje primitivamente adjudicado. Que el Consejo tiene resuelto (resolución N° 1, "Caso Riusech") que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".-----

Por elle -

ESTADO DE LA MAGISTRATURA DE LA-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PAGUEILLE :

111

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante **Dr. Diego Carlos Agüero** con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 11 de mayo de 2000 para el cargo de Defensor Oficial y/o Adjunto de Defensor Oficial y no mantiene su calidad de postulante en el concurso.---

Artículo 2º: Regístrate conjuntamente con la Resolución 006 de la Sala Examinadora del día de la fecha, notifíquese al interesado y archívese.---

Resolución N°0161.---

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.---

VISTA la resolución número 007 del día de la fecha de la Sala Examinadora actuante en el Concurso de Defensor Oficial y/o Adjunto de Defensor Oficial cuya prueba de oposición se rindió el 11 de mayo del corriente año, recaída en expediente 5900-941/2000 por el cual tramita el pedido de revisión efectuado por el concursante **Dra. Mariana Etchevarren** y, -----
CONSIDERANDO que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por la concursante mencionada, que autorice la modificación del puntaje primitivamente adjudicado. Que el Consejo tiene resuelto (resolución N° 1, "Caso Riusech") que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".-----

Por ello, -----

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante **Dra. Mariana Etchevarren** con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 11 de mayo de 2000 para el cargo de Defensor Oficial y/o Adjunto de Defensor Oficial y no mantiene su calidad de postulante en el concurso.---

Artículo 2º: Regístrate conjuntamente con la Resolución 005 de la Sala Examinadora del día de la fecha, notifíquese al interesado y archívese.---

Resolución N°0162.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000294
Osvaldo F. Marozzi
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///VISTA la resolución número 008 del dia de la fecha de la Sala Examinadora actuante en el Concurso de Defensor Oficial y/o Adjunto de Defensor Oficial cuya prueba de oposición se rindiera el 11 de mayo del corriente año, recaída en expediente 5900-0936/2000 por el cual tramita el pedido de revisión efectuado por el concursante Dr. Gustavo Javier Giachino y,

CONSIDERANDO que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, que autorice la modificación del puntaje primitivamente adjudicado. Que el Consejo tiene resuelto (resolución N° 1, "Caso Riusech") que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante Dr. Gustavo Javier Giachino con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 11 de mayo de 2000 para el cargo de Defensor Oficial y/o Adjunto de Defensor Oficial y no mantiene su calidad de postulante en el concurso.

Artículo 2º: Regístrese conjuntamente con la Resolución 005 de la Sala Examinadora del dia de la fecha, notifíquese al interesado y archívese.

Resolución N°0163.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la resolución número 001 del dia de la fecha de la Sala Examinadora actuante en el Concurso de Juez de Tribunal Oral en lo Criminal y/o Juez en lo Correccional cuya prueba de oposición se rindiera el 7 de marzo del corriente año, recaída en expediente 5900-964/2000 por el cual tramita el pedido de revisión efectuado por el concursante Dra. Dora Esther Barbatto y,

CONSIDERANDO que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por la concursante///

\\ \\ mencionada, que autorice la modificación del puntaje primitivamente adjudicado. Que el Consejo tiene resuelto (resolución N° 1, "Caso Riusech") que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".

Por ello,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante **Dra. Dora Esther Barbatto** con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 7 de marzo de 2000 para el cargo de Juez de Tribunal Oral en lo Criminal y/o Juez en lo Correccional y no mantiene su calidad de postulante en el concurso.

Artículo 2º: Regístrese conjuntamente con la Resolución 0001 de la Sala Examinadora del día de la fecha, notifíquese al interesado y archívese.

Resolución N°0164.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la resolución número 002 del día de la fecha de la Sala Examinadora actuante en el Concurso de Juez de Tribunal Oral en lo Criminal y/o Juez en lo Correccional cuya prueba de oposición se rindió el 7 de marzo del corriente año, recaída en expediente 5900-919/2000 por el cual tramita el pedido de revisión efectuado por el concursante **Dr. Martín Etchegoyen**

Lynch y,

CONSIDERANDO que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, que autorice la modificación del puntaje primitivamente adjudicado. Que el Consejo tiene resuelto (resolución N° 1, "Caso Riusech") que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".

Por ello,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE BUENOS AIRES-----

Artículo
concur:
oposic:
tribun
calida
Articu
Examir
Resol:
Regis

VISTA
lo te
diez
Judi
cuyo
CONS
POR

Art
AR
Re
Re

P
P
P
P



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000295
Herrán
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

--- R E S U E L V E : ---

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante Dr. Martín Etchegoyen Lynch con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 7 de marzo de 2000 para el cargo de Juez de Tribunal Oral en lo Criminal y/o Juez en lo Correccional y no mantiene su calidad de postulante en el concurso.

Artículo 2º: Regístrese conjuntamente con la Resolución 002 de la Sala Examinadora del día de la fecha, notifíquese al interesado y archívese.

Resolución N°0165.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la presentación del Dr. Angel Videla Sanchez, por la que solicita se lo tenga por inscripto al concurso por el cargo de Juez del Juzgado número diez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata, cuya inscripción cerrara el 16 de mayo de 2000 y cuyos exámenes de oposición se realizaran el 5 de julio de 2000 y, -----
CONSIDERANDO que la presentación resulta extemporánea.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

--- R E S U E L V E : ---

Artículo 1º: Rechazar la petición en tratamiento por extemporánea.

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese al interesado y archívese.

Resolución N°0166.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

Presentación del Dr. Juan Manuel Ruiz: Atento el contenido de la presentación de fecha 1 de diciembre de 2000 del Dr. Juan Manuel Ruiz, por la que pretende impugnar la terna elaborada el día 20 de noviembre de 2000, para la cobertura del cargo de Juez de Paz de Malvinas Argentinas y que fuera remitida al Poder Ejecutivo el día 27 de noviembre de 2000, se dispone que se remita la presentación a la Subsecretaría de Justicia, a los fines que estime corresponda.

Cena de Agasajo para el Dr. Guillermo David San Martín: A fin de hacer entrega de una medalla de oro conmemorativa a quien se desempeñara como Presidente del Consejo de la Magistratura, se resuelve//

\\realizar una Cena de Agasajo al Dr. Guillermo David San Martín, el
día 18 de diciembre de 2000. -----

**Agenda de actividades. Fijación de fechas para elaboración de ternas y
designación de Académicos del año próximo:** Analizado el estado de los
concursos en trámite, el plenario decide establecer lo siguiente:

A) El día lunes once de diciembre de dos mil se elaborarán las ternas
para los cargos vacantes de -----

1. DEFENSOR OFICIAL (FUERO PENAL) de Azul sede Tandil (1), Dolores (1), La Matanza (1), Lomas de Zamora (2), Mar del Plata (1), Mercedes (3), Morón (2), Quilmes (2), Pergamino (1), San Isidro (2), San Martín (2) y San Nicolás (2) y ADJUNTO DE DEFENSOR OFICIAL (FUERO PENAL) de Azul sede Azul (1), Azul sede Olavarria (1), Bahía Blanca sede Bahía Blanca (1), Dolores (1), La Matanza (1), Lomas de Zamora (3), Morón (2), Quilmes (1), San Isidro (2), San Martín (2) y Zárate Campana (1).-----
2. DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL de La Matanza (1), La Plata (1), Lomas de Zamora (1), Mar del Plata (1), Morón (1), Quilmes (1), San Isidro (1), San Martín (1), San Nicolás (1).-----
3. JUEZ DE TRIBUNAL DE FAMILIA de Mar del Plata (3).-----
4. JUEZ DE CAMARA DE APELACIÓN CIVIL de Trenque Lauquen (1) y San Martín (1). -----

B) El día lunes dieciocho de diciembre de dos mil se elaborarán las ternas para los cargos vacantes de: -----

5. DEFENSOR OFICIAL (FUERO CIVIL) de los Departamentos Judiciales de Azul sede Azul (1), Bahía Blanca sede Bahía Blanca (2), Dolores (1), Junin (2), La Matanza (1), Lomas de Zamora (4), Mar del Plata (1), Mercedes (1), Necochea (2), Pergamino (1), Quilmes (1), San Isidro (2), San Martín (1), Trenque Lauquen (2), Zárate - Campana (2) y ADJUNTO DE DEFENSOR OFICIAL (FUERO CIVIL) de los Departamentos Judiciales de La Plata (3), Lomas de Zamora (3), Mar del Plata (3), Morón (2), Quilmes (3), San Isidro (3) y San Martín (2). -----
6. JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca (1), La Matanza (2), La///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000296
Cerfam

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

111Plata (1), Mar del Plata (1), San Isidro (1) y Zárate Campana

(2)-----
7. TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO CON SEDE EN LA CIUDAD DE BRAGADO,
Departamento Judicial de Mercedes, con funciones de Asesor de
Incapaces, Defensor de Pobres y Ausentes y Agente Fiscal (1).-----
Asimismo se determina que el día lunes dieciocho de diciembre se
designarán a los Académicos que cumplirán sus funciones como tales
durante el año dos mil uno.

Sin más, siendo las diecinueve treinta horas, se da por finalizada la
sesión del día de la fecha, firmando el Presidente por ante mí, doy
fe. *SEPMENBDO. MINOLI, ANTONIO MARTIN J. L. R.*

Elias Homero Laborde
Dr. Elias Homero Laborde

Presidente

Osvaldo Favio Marcozzi
Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario

Informe de Secretaría

4/12/2000

Notas Recibidas

22/11/2000 Subsecretaría de Justicia de la Pcia., comunica decretos 3739, aceptación de la renuncia del Dr. Ceraldi, Daniel como Juez de Tribunal Contencioso Administrativo.
23/11/2000 Resolución de la Contaduría General de la Pcia. por asignación de Delegado Fiscal al Consejo.

27/11/2000 Dr. Vitale, Humberto, Director de Reconocimientos Médicos, remite 1 informe psicológico-psiquiátrico.

27/11/2000 Dres. Mallo Rivas y Trigo Represas, responden 2 pedidos de revisión de corrección exámenes Defensor Civil.

27/11/2000 Carta Documento del Dr. Giles, Gastón Eduardo intimando a que se reconsidere y disponga la suspensión de la convocatoria para cubrir la vacante de Fiscal General Departamental de Dolores, en virtud de encontrarse en trámite la causa B-61.703

27/11/2000 Dr. Martínez, Carlos Alberto; Subsecretario de Justicia de la Pcia., comunica decretos 3616 y 3632 por los cuales se designa en el Poder Judicial a los Dres. Alberto Félix Arostegui y Eduardo Gabriel Rodríguez como Adjuntos de Agentes Fiscal en Junín y San Isidro respectivamente.

27/11/2000 Dr. Rosales Cuello, Ramiro desiste de su postulación en el concurso de Juez Civil del 5/7/2000.

27/11/2000 Dr. Variglia, Osvaldo E.; postulante concurso Juez Civil del 5/7/2000 comunica a los efectos de las citaciones a entrevistas, que no estará presente en la ciudad hasta el 1/12 .

27/11/2000 Dr. Castellanos, Juan Manuel desiste del concurso de Juez Civil del 5/7/2000.

28/11/2000 Dr. Romañuk, Javier Alfredo desiste de todas sus postulaciones ante el Consejo, pues lo designaron Juez en lo Criminal y Correccional de Transición Nro. 2 en Zárate Campana.

28/11/2000 Dr. Soumoulou, Pablo Hernán desiste de su postulación en el concurso del 5/7/2000.

28/11/2000 Dr. Moreda, Pablo Saul; desiste de su postulación al cargo de Defensor Penal 11/05/00.

28/11/2000 Dra. Williams, Angela solicita copia de su examen psicológico psiquiátrico (se entregó).

29/11/2000 Dra. Togni, Gladys Delia; desiste para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 05/07/2000.

30/11/2000 Oficio Judicial, en causa "Villanustre, Cecilia c/Zicavo, Julio A. s/Indemnización por Daños Y Perjuicios" en trámite ante Juez Civil 11 de Mar del Plata, a fin de que se informe sobre la participación de la Dra. Villanustre en concursos.

30/12/2000 Dr. Vitale, Humberto, Director de Reconocimientos Médicos, solicita el pago de 48 informes psicológicos – psiquiátricos ya realizados.

30/11/2000 Dr. Bottini, Humberto; Agente Fiscal, responde oficio librado en Expte.: 5900-824 Impugnación de postulante Viviana Gallo de Totoro.

30/11/2000 Dra. Slotolow, Raquel; Juez de Tribunal del Transición de Zárate Campana, responde oficio librado en Expte.: 5900-824 Impugnación de postulante Viviana Gallo de Totoro.

30/11/2000 Sr. Gastaldi, Oscar de La Dulce, Necochea, denuncia presuntas irregularidades en el marco de causa judicial.

1/12/2000 Dr. Vitale, Humberto, Director de Reconocimientos Médicos, remite 35 informes psicológicos-psiquiátricos.

1/12/2000 Dr. Videla Sanchez; solicita su inclusión como postulante en el llamado a concurso para el Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10 de La Plata, al que no se inscribiera oportunamente.-

1/12/2000 Superior Tribunal de Justicia de la Pcia. de Río Negro, remite programa de actividades de la Segunda Reunión Nacional de Consejos de la Magistratura (del 7 al 8 de diciembre).

1/12/2000 Dr. Sanchez Veloz, Subsecretario en la Secretaría General de la SCJPBA comunica que se declaró vacante la UFI Nro. 2 de Morón por deceso del Dr. Fernando López Harburu.

1/12/2000 Dr. Ruiz, Juan Manuel; comunica impugnación de terna de Juzgado de Paz de Malvinas Argentinas, solicitando se lo designe en el lugar.-

1/12/2000 Dr. Fugarella, Juan Carlos y David, Pedro entregan informe sobre pedidos de revisión exámenes Defensor Civil del 10/05/2000, respondiendo en general y en particular.

04/12/2000 Dr. Rivas, Alberto Justino remite vía fax nota por la cual el Colegio de Abogados de La Matanza opina en contra de la formulación de ternas para Defensor General Departamental. En las actuales circunstancias.

04/12/2000 Sr. Mario José Nadali formula denuncia contra el Dr. Omar Fiorito (Juez Civil 7 de Morón).



Notas Remitidas

27/11/2000 4 cartas documentos notificando resultados de Ministerio Público de Bragado.

28/11/2000 E-Mails a Colegios de Abogados Departamentales, remitiendo la convocatoria en trámite.

29/11/2000 18 fax, e-mails y notas; remitiendo al los Sres. Consejeros Titulares listados con nómina de concursos y postulantes a los mismos, cuyas ternas podrían realizarse próximamente.

29/11/2000 Nota a Presidentes de Cámaras Civiles y Colegios de Abogados remitiendo listados y CD ROM rectificados de postulantes a Juez Civil del 05/07/2000.

29/11/2000 Memorandum a Secretaría de Prensa y Difusión solicitando publicación de ternas votadas el lunes 20/11/2000.

1/12/2000 5 cartas documentos citando a postulantes a entrevistas con el Consejo.

4/12/2000 Nota a Presidentes de Cámaras Civiles y Colegios de Abogados de La Plata y Mar del Plata rectificando listado de inscriptos a La Plata y Mar del Plata (Dr. Gustavo Adolfo Redi es postulante a Mar del Plata y no a La Plata).

Vistas de Examen tomadas:

30/1/2000 Tomó vista de su examen Dr. Cacivio, Fabián quien considera que no se ha contestado la nota que presentara el 10/11/2000 por cuanto no se le exhibió los legajos ni los exámenes de los postulantes ternados en los cargos para los cuales él se postulara

Inasistencias a exámenes psicológico psiquiátricos:

02/12/00 Faltaron a examen psicológico psiquiátrico la Dra. Cortázar, María Graciela (postulante a Defensor Gral. Deptal de La Plata) y Peña, María Gabriela (postulante a Defensor Penal de Mar del Plata)

EXPEDIENTES PARA TRATAR POR EL CONSEJO:

Expte.: 5900-880/00 "Dr. Caimani, Hugo Victor s/ Revisión de examen Juez Laboral 31/5/2000", solicitó copias a fin de iniciar acciones judiciales.

Expte.: 5900-917/00 "Dr. Berenguer, Ricardo; s/Revisión corrección examen Tribunal de Menores (29/3/00)", solicita se le expida copia certificada del dictamen de los Consejeros Académicos obrante a fs. 6 del expte.

Expte.: 5900-1061/2000 "Dr. Ruiz, Juan Manuel Impugna a postulante a Juez de Paz de Malvinas Argentinas Dr. Paci".

EXPEDIENTES A TRATAR POR MESA DE COORDINACIÓN Y CONTROL (DRES. MARTÍNEZ, PAGLIERE, BONICATTO Y SAGUES):

Expte.: 5900-440/00 Contratación de Personal Capacitado para análisis de sistemas (análisis avance de obra).

Expte.: 5900-946/00 Llamado a concurso de Precio o licitación para traslado en autos de alquiler para personal o funcionarios del Consejo (análisis de pliego).

EXPEDIENTES PARA SALA EXAMINADORA DE DEFENSOR CIVIL (DRES. CHICHIZOLA, FILOMENO, PLO Y SAGUÉS):

DEBEN INFORMAR AL CONSEJO LA RESOLUCION ADOPTADA EN FORMA ANONIMA

5900-1035/00 Dra. Verteramo, Viviana Beatriz; solicita revisión examen Defensor Civil 10/5/2000 módulos Civil y Menores, en principio extemporánea (ver término de interposición).

5900-1060/00 Dr. Pereyra, Carlos Pedro; solicita revisión examen Defensor Civil 10/5/2000 módulos Civil y Menores, en principio extemporánea (ver término de interposición).

5900-1042/00 Dr Battista, Carlos Alberto; solicita revisión examen Defensor Civil 10/5/2000 módulos Civil y Menores, en principio extemporánea (ver término de interposición).

5900-1036/00 Dr Ovalle, Guillermo Federico; solicita revisión examen Defensor Civil 10/5/2000 módulo Civil, respondieron académicos. (obra proyecto en los actuados)

5900-1042/00 Dra Fernández Daguerre; María Emma solicita revisión examen Defensor Civil 10/5/2000 módulos Civil y Menores, respondieron académicos de civil y menores. (obra proyecto en los actuados)

EXPEDIENTES PARA SALA EXAMINADORA DE DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL (DRES. CHICHIZOLA, EGYPTIEN, FERRARI Y MONTAGNARO):

DEBEN INFORMAR AL CONSEJO LA RESOLUCION ADOPTADA EN FORMA ANONIMA

Expte.: 5900-938/00 Dr. Cayuela, Luis Cayetano Revisión examen, (obra proyecto en los actuados)

Expte.: 5900-940/00 Dr. Falconnet, José Luis Revisión examen, (obra proyecto en los actuados)

Expte.: 5900-937/00 Dr. Marinaro, José Angel Revisión examen, (obra proyecto en los actuados)

Expte.: 5900-939/00 Dr. Chavero, Gustavo Federico Revisión examen, (obra proyecto en los actuados)

EXPEDIENTES PARA SALA EXAMINADORA DE JUEZ TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL (DRES. CHICHIZOLA, MARTÍNEZ, OLIVER Y SAGUES):

DEBEN INFORMAR AL CONSEJO LA RESOLUCION ADOPTADA EN FORMA ANONIMA

5900-1043/00 **Dr. Mosca, Carlos Gabriel**; solicita revisión examen Juez Tribunal Oral en lo Criminal del 7/3/2000, indicar criterio.
 Expte.: 5900-919/00 **Dr. Etchegoyen Lynch, Martín** Revisión examen (obra proyecto en los actuados)
 Expte.: 5900-964/00 **Dr. Barbatto, Dora Esther** Revisión examen (obra proyecto en los actuados)

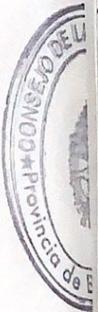
EXPEDIENTES PARA SALA EXAMINADORA DE DEFENSOR PENAL (DRES.: AZCUETA, MARTÍNEZ, PAGLIERE Y PEZUTTI).

DEBEN INFORMAR AL CONSEJO LA RESOLUCION ADOPTADA EN FORMA ANONIMA

5900-1035/00 **Dra. Acosta Marta Elina**; solicita revisión examen Defensor Penal 11/5/2000, en principio extemporánea (ver término de interposición).
 Expte.: 5900-965/00 **Dra. Barbato, Dora Esther** s/ Revisión examen (obra proyecto en los actuados)
 Expte.: 5900-966/00 **Dra. Marchetti, María Laura** s/ Revisión examen (obra proyecto en los actuados)
 Expte.: 5900-947/00 **Dr. Vizcay, Héctor Alejandro** s/ Revisión examen (obra proyecto en los actuados)
 Expte.: 5900-933/00 **Dr. Agüero, Diego Carlos** s/ Revisión examen (obra proyecto en los actuados)
 Expte.: 5900-941/00 **Dra. Etchevarren, Mariana** s/ Revisión examen (obra proyecto en los actuados)
 Expte.: 5900-936/00 **Dr. Giachino, Gustavo Javier** s/ Revisión examen (obra proyecto en los actuados)
 Expte.: 5900-934/00 **Dr. Ghiootti, Alejandra María** Revisión examen (obra proyecto en los actuados)
 Expte.: 5900-935/00 **Dr. Persson, Virginia** s/ Revisión examen (obra proyecto en los actuados)

Estado de los Concursos en trámite al 04/ 12/ 00:

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
10/05/00	Defensor Civil de Pobres y Ausentes de Az (Az), BB (Bahía Blanca), Do, Ju, LM, LZ, MDP, Me, Ne, Pe, Q, SI, SM, TL y ZC. Defensor Adjunto de LP, LZ, MDP, MO, Q, SI y SM.: Sala Examinadora: Dres. Chichizola, Filomeno, Sagués y Plo, Exámenes corregidos, identificados, notificados. Revisiones E/T. Entrevistas realizadas casi en su totalidad, consultivos E/T y psicológicos E/T (último citado 2/12). POSIBLE ELABORACIÓN DE TERNAS EL 18/12.	37
11/05/00	Defensor Penal de Az (Tandil), Dol, LM, LZ, MDP, ME, Mo, Pe, Q, SI, SM y SN y Adjunto de Defensor Oficial Az (Az). Az (Olavarria), BB (BB), Dol, LM, LZ, Mo, Q, SI, SM y ZC: Sala Examinadora: Dres. María C. Azcueta, Jorge R. Pezzutti, Carlos P. Pagliere y Carlos Martínez. Exámenes identificados. Revisiones E/T. Entrevistas realizadas. Consultivos realizados. Psicológicos E/T (último citado 2/12). ELABORACION DE TERNAS EL 11/12	144
19/5/00	Defensor General Departamental de LM, LP, LZ, MDP, MO, Q, SI, SM, SN: Sala Examinadora: Dres. Chichizola, Egyptien, Ferrari y Montagnaro: Exámenes identificados. Revisiones E/T. Entrevistas realizadas. Consultivos realizados. Psicológicos realizados. ELABORACION DE TERNAS EL 11/12	5
15/6/00	Juez de Paz de Exaltación de la Cruz, Monte Hermoso: Exámenes identificados; Impugnaciones E/T. Para entrevistas. Psicológicos E/T. Consultivos realizados. A DICTAMEN DEL RELATOR	8
16/6/00	Juez de Tribunal de Familia de MDP: Exámenes identificados. Entrevistas realizadas. Psicológicos realizados (último citado 30/11). Consultivos realizados. ELABORACION DE TERNAS EL 11/12	27
30/6/00 (ex 1/6)	Juez de Cámara de Apelación Civil y Comercial de TL y SM: Exámenes identificados. Entrevistas realizadas. Consultivos realizados Psicológicos realizados (últimos citados 30/11).	21



00000298

 Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
 SECRETARIO
 CONSEJO de la MAGISTRATURA
 PROVINCIA de BUENOS AIRES

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
	ELABORACION DE TERNAS EL 11/12	
5/07/00 (ex 7/6)	Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de BB, LM, LP, MDP, SI, ZC: Exámenes Identificados. Resultados notificados. Entrevistas realizadas casi en su totalidad, psicológicos E/T (último citado 7/12). Consultivos con ampliación E/T. POSIBLE ELABORACION DE TERNAS EL 18/12.	103
05/10/00	Min. Público de Bragado (Asesor, Defensor, Fiscal): Exámenes identificados. Entrevista realizadas, psicológicos E/T y Consultivos E/T. POSIBLE ELABORACION DE TERNAS EL 18/12.	2
12/10/00	Juez de Tribunal de Menores de La Plata (1): Sala Examinadora Dres. Amondarain, Chichizola, Martínez y Pezzutti. Exámenes en corrección	
13/10/00	Asesor de Incapaces Depto. Jud. La Plata (1) y San Isidro (2): Sala Examinadora Dres. Montagnaro, Oliver, Pagliere y Pezzutti. Exámenes en corrección.	
19/10/00	Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de LZ (1), Ne (1) y Pe (1): Sala Examinadora Dres. Egyptien, Ferrari, Martínez y Pagliere Exámenes en corrección	
24/10/00	Juez de Tribunal de Trabajo de Olavarría (1) y Tres Arroyos (1): Sala Examinadora Dres. Filomeno, Graziano, Plo y Sagués Exámenes en corrección	
02/11/00	Juez Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Azul (1) y Junín (1): Sala Examinadora Dres. Azcueta, Chichizola, Plo y Sagués. Exámenes en corrección	
28/02/01	Fiscal de Cámaras de DO: Sala Examinadora Dres. Chichizola, Martiarena, Oliver y Proetto	
/00	Adjunto de Agente Fiscal Depto. Jud. La Plata (un cargo)/ Mercedes/ Ag. Fiscal (¿?) Quilmes: Sala Examinadora Dres. .	

REUNIÓN DEL 4-12-2000.-

INFORME DE LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

1) Presupuesto 2001:

Como se informara el 13-11-2000, la Dirección Provincial de Presupuesto fijó para el Consejo topes por debajo de lo solicitado por ésta Subsecretaría (que analizó los gastos de funcionamiento estimados -mantenimiento, limpieza, adecuación de espacios etc. - del Consejo en su Nuevo Edificio). - Ver duplicado del cuadro anexado en la reunión de marras.-

De resulta de los topes referidos, que además limitaba para el 2001 el Presupuesto de personal en \$ - 464.000 sobre el presupuesto ya acordado para el año 2000, solicité una entrevista con el Director Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, quien solo cedió en mantener lo presupuestado en todos los rubros en el año 2000 excepto el monto asignado para la compra del inmueble, rubro que queda para el 2001 en la suma de \$ 40.000).

La situación en consecuencia es la siguiente:

- a) Presupuesto 2001 , gastos de personal:
Se mantiene la Planta de 30 cargos del presupuesto 2000 (13 vacantes a la fecha) y la asignación de 1.080.000 \$ en lugar de los \$ 616.000 que nos habían presupuestado.
- b) De culminarse la compra del Inmueble, y mantenerse el criterio de Economía . No tendremos el correspondiente incremento para readecuación de edificio, compra de mobiliario , mantenimiento y limpieza.

2) H. Tribunal de Cuentas:

El Tribunal de cuentas notificó al suscripto el acuerdo (Sentencia) a que arribo sobre la ejecución del Presupuesto 19998 de éste Consejo luego de analizadas las constancias y aclaraciones allegadas, de lo que resulta lo siguiente:

//// 2.-

a) Considerar subsanadas las observaciones y en consecuencia , Aprobar las rendiciones. (*)

b) Efectuar cargo pecuniario al subsecretario sobre los siguientes temas:

1.- Cargo de pago de \$ 1.332.64 (un mil trescientos treinta y dos con sesenta y cuatro) por diferencias de pago de Viáticos a los Consejeros del Conurbano con un porcentaje del 100% cuando debió liquidarse con el 70% .

2.- Cargo de pago de \$ 823,89 (ochocientos veintitres con ochenta y nueve) en concepto de intereses por depósito tardío de la suma sustraída.

(*) Se destaca que en dicho ejercicio se efectuaron gastos sin que fueran observados , ni en el dictámen final se hicieran cargos.

Los gastos fueron los siguientes:

1.-Gastos de refrigerios y comidas (en idéntica forma que en 1999 y por sumas más abultadas)

2.-Viajes en remises (igual forma que en 1999 y por sumas mayores)

3.-Contratos de locación de obras , confeccionados en idéntica forma que en 1999.-

3.- Situación de Compra del Inmueble:

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000299
chayamay

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

El abogado de la empresa , con quien me comunique en el curso de la semana pasada, me anotició sobre el estado en que se encuentra la gestión que culmine en la Autorización de Venta dada por la Jueza que lleva adelante la Convocatoria:

- a) Se le notificó al último acreedor.
- b) Los plazos de oposición vencen el 5-12-2000
- c) Tendría la autorización entre el 6 y el 11-12-2000-

Las actuaciones administrativas se encuentran a la firma del Contador General de la Provincia, y según consultas efectuadas estarían en el Consejo el día 5 del corriente, desde donde la giraríamos a Fiscalía de Estado.

La Contadora Delegada informa que paralelamente y tras la autorización Judicial , las gestiones económicas a seguir son las siguientes:

1º.- Definir por acta del Consejo quien firmará el boleto de compra

del edificio.

2º.- Definir por acta del Consejo quien firmará en la Escrituración.

3º.- Resolución del Consejo indicando la firma del boleto.

Escrivaría General de Gobierno, se consultó respecto a las gestiones que a ese organismo le corresponde. Fuimos atendidos, en ausencia del Esc. Sarlo por el Esc. De la Canal quien informó el procedimiento a seguir en el área.

1º.- Con el visto bueno de los organismos de la Constitución , se puede firmar el boleto de Compra Venta y proyectar el decreto para la compra del inmueble.

2º.- En el boleto debe consignarse a quien se faculta para la firma de la escritura definitiva.

3º.-Definir en el boleto el porcentaje (usualmente 50%) que se entrega. Ya que con el Decreto de Compra se inicia el proceso efectivo de la operación.

4º.-Entre el boleto y la escritura debe mediar un mínimo de 60 días.

5º.-Enviar por cuerda separada a la Escrib. General planos y el certificado de libre inhibición, (recién lo podemos hacer cuando se levante la misma por orden judicial) para analizar si no existen restricciones para transformarse en un inmueble del estado.

R. Román